



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

1 E / 418 .

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

039/23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 MAY 2023.

VISTO: que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), promueve la autorización del Poder Ejecutivo para la compra e importación de energía eléctrica generada en la República Federativa del Brasil;-----

RESULTANDO: que la solicitud se realiza en el marco de los Acuerdos de Provisión de Energía en sentido Brasil – Uruguay y de Prestación de Servicios Comerciales, ambos con Bolt Energy Comercializadora de Energía Ltda.;-----

CONSIDERANDO: I) que la compra e importación de energía eléctrica requiere la autorización del Poder Ejecutivo;-----

II) que los acuerdos permitirían obtener ofertas en modalidad interrumpible las cuales podrían ser aceptadas si los costos variables resultaran menores que el costo marginal de nuestro sistema;---

III) que existe informe favorable de la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido por el artículo 5 del Decreto - Ley 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y el artículo 4 literal c) del Decreto - Ley 15.031, de 4 de julio de 1980;-----

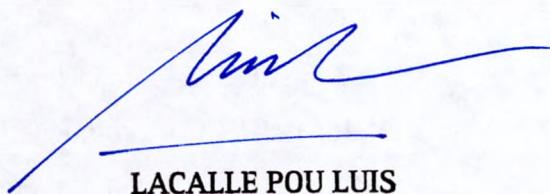
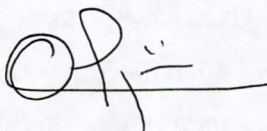
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) la compra e importación de energía eléctrica de la República Federativa del Brasil a BOLT ENERGY COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA LTDA., por el período 2023-2024 y por hasta el importe de U\$S 126.150.000 (ciento veintiséis millones ciento cincuenta mil dólares estadounidenses).-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.-----

/es



LACALLE POU LUIS